



6° Ord.

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 114/2005

VISTO:

Que este H. Cuerpo debe considerar los Informes de Tareas y Planes de Trabajo de los docentes que tiene acordada mayor dedicación, como asimismo la Memoria de las actividades realizadas y las programadas por los Departamentos Docentes e Institutos de Investigación;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de una correcta evaluación de los mismos se estima conveniente que las actuaciones cuenten, en cada caso, con la debida opinión por parte de las áreas que correspondan; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar a los Directores de Departamentos Docentes y Secretaria de Asuntos Académicos que emitan opinión al tratar los aspectos relativos a las actividades de docencia y a los Directores de Institutos de Investigación y Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad, hacer lo propio con los vinculados a las actividades de investigación.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Dr. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas